FOLIO 1

BANCO DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 25/2017
DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la Ciudad de México, a las doce horas del seis de septiembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del tercer piso del edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número seis, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, se reunieron Claudia Álvarez Toca, Directora de la Unidad de Transparencia; Humberto Enrique Ruiz Torres, Director Jurídico, y Abdón Sánchez Arroyo, Director de Coordinación de la Información, todos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Rodolfo Salvador Luna de la Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en su carácter de Secretario de dicho órgano colegiado. También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como la Tercera, párrafos primero y segundo, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO "A",** quienes también son servidores públicos del Banco de México.----------

Claudia Álvarez Toca, quien fungió como Presidenta de dicho órgano colegiado, en términos del artículo 4o. del Reglamento Interior del Banco de México, y Quinta, párrafo primero, inciso a), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, solicitó al Secretario verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes los integrantes mencionados, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4o. del Reglamento Interior del Banco de México; así como Quinta, párrafo primero, inciso d), y Sexta, párrafo primero, inciso b), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: ----------

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El Secretario del Comité sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.----------

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México; 43, párrafo segundo, y 44, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo, y 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Quinta, párrafo primero, inciso e), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **ANEXO "B"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:----------

---

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO LT-BM-20497.----------

BANCO DE MÉXICO

El Secretario dio lectura al oficio de fecha primero de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por la Gerente de Remuneraciones y Beneficios del Banco de México, en ausencia del Director de Recursos Humanos, que se agrega a la presente acta como **ANEXO "C"**, así como al oficio signado por el Gerente de Organización de la Información y el Subgerente de Coordinación de la Información, también de primero de septiembre de dos mil diecisiete, mismo que se agrega a la presente acta como **ANEXO "D"**, por medio de los cuales dichas unidades administrativas solicitaron a este Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la solicitud de acceso a la información con número de folio **LT-BM-20497,** por los motivos expuestos en los oficios referidos.----------

Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente: ----------

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los *"Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública"*, vigentes, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **ANEXO "E".** ----------

Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que asistieron a la sesión, así como por su Secretario. Conste.----------

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA
Presidenta

HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Integrante

ABDÓN SÁNCHEZ ARROYO
Integrante

RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE
Secretario

ANEXO "A"

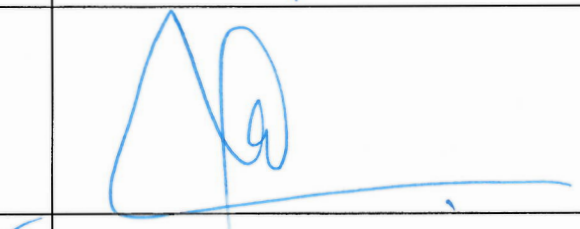
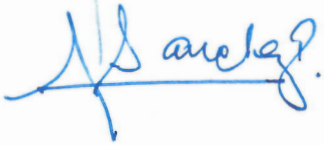
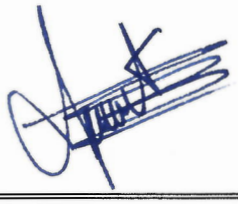
BANCO DE MÉXICO

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA 25/2017

6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

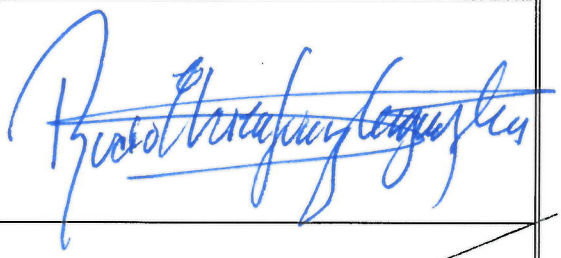
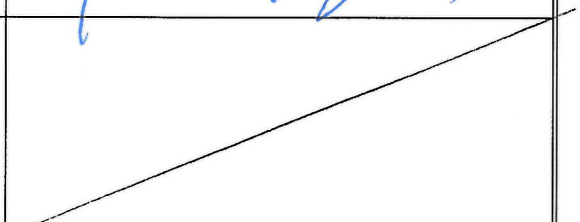
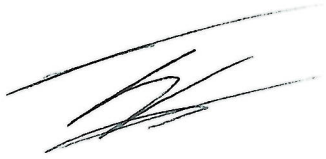
MTRA. CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA Directora de la Unidad de Transparencia Integrante	
DR. HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES Director Jurídico Integrante	
DR. ABDÓN SÁNCHEZ ARROYO Director de Coordinación de la Información Integrante	
MTRO. RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE Secretario del Comité de Transparencia	

INVITADOS PERMANENTES

MTRO. OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ Director de Vinculación Institucional	
DR. FRANCISCO CHAMÚ MORALES Director de Administración de Riesgos	

INVITADOS

MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA Gerente Jurídico Contencioso	
MTRO. ALAN CRUZ PICHARDO Subgerente de Apoyo Jurídico a la Transparencia	
MTRO. CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA Gerente de Gestión de Transparencia	

DR. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA Gerente de Organización de la Información	
LIC. CARLOS ENRIQUE MUÑOZ HINK Subgerente de Coordinación de la Información	
LIC. BLANCA YAZEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Jefe de la Oficina de Administración del Archivo de Concentración y Organización de Archivos	
MTRA. CONSUELO DEL CARMEN HOYO MARTÍNEZ Gerente de Remuneraciones y Beneficios	
LIC. ROCÍO ELVIRA JUÁREZ ARGOYTIA Analista de Relaciones Laborales	
LIC. RODRIGO MÉNDEZ PRECIADO Abogado Especialista en la Dirección General de Relaciones Institucionales	
LIC. HÉCTOR GARCÍA MONDRAGÓN Líder de Especialidad en la Subgerencia de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia	

LIC. MARIA DEL CARMEN REY CABARCOS Gerente de Riesgos No Financieros	Ma. Carmen Díaz

ANEXO "B"

BANCO DE MÉXICO

Comité de Transparencia

ORDEN DEL DÍA
Sesión 25/2017
6 de septiembre de 2017

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO LT-BM-20497.

ANEXO "C"

BANCO DE MÉXICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO
P r e s e n t e.

Me refiero a la solicitud de acceso, identificada con el número de folio **LT-BM-20497,** que nos turnó la Unidad de Transparencia el 18 de agosto de 2017, a través del sistema electrónico de atención a solicitudes respectivo, la cual en su parte conducente refiere:

> *"(...) Favor de proporcionar información de mi contrato de servicios profesionales en los que presente mis servicios dando recibos de honorarios de 1986 a 1988. Trabajaba en la Dirección General de Investigación Económica, en la Subgerencia de Sistematización de Información, en la oficina de operación de Sistemas y Equipo.*
> *Mi Nombre es (...) mi RFC con el cual daba mis recibos de honorarios es (...)"*

Sobre el particular, sometemos a ese órgano colegiado, para su determinación, la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada en el párrafo anterior, por diez días adicionales, ya que esta unidad administrativa se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva de la información materia de la presente solicitud. Lo anterior, con la finalidad de que la respuesta que se entregue al solicitante sea confiable, verificable, veraz y oportuna.

Esta solicitud de ampliación se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 51 y Segundo Transitorio de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Vigésimo Octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto,

A t e n t a m e n t e,

MTRA. CONSUELO DEL CARMEN HOYO MARTÍNEZ
Gerente de Remuneraciones y Beneficios, en ausencia del titular de la Dirección de Recursos Humanos, en términos del artículo 66 del Reglamento Interior del Banco de México

BANCO DE MÉXICO
RECIBIDO
01 SEP 2017
Comité de Transparencia
Por: C11437 Hora: 13:55

BANCO DE MÉXICO
RECIBIDO
01 SEP 2017
Comité de Transparencia
Por: 115390 Hora: 13:50

Recibí oficio constante en una página.

BANCO DE MÉXICO

ANEXO "D"

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2017.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO
Presente.

Nos referimos a la solicitud de acceso, identificada con el número de folio **LT-BM-20497,** que nos turnó la Unidad de Transparencia el 21 de agosto de 2017, a través del sistema electrónico de atención a solicitudes respectivo, la cual en su parte conducente refiere:

> *"(...) Favor de proporcionar información de mi contrato de servicios profesionales en los que presente mis servicios dando recibos de honorarios de 1986 a 1988. Trabajaba en la Dirección General de Investigación Económica, en la Subgerencia de Sistematización de Información, en la oficina de operación de Sistemas y Equipo.*
> *Mi Nombre es (...) mi RFC con el cual daba mis recibos de honorarios es (...)"*

Sobre el particular, sometemos a ese órgano colegiado, para su determinación, la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada en el párrafo anterior, por diez días adicionales, ya que esta unidad administrativa se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva en los sistemas de gestión documental del archivo institucional de la información materia de la presente solicitud. Lo anterior, con la finalidad de que la respuesta que se entregue al solicitante sea confiable, verificable, veraz y oportuna.

Esta solicitud de ampliación se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 51 y Segundo Transitorio de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 8o., párrafos primero y tercero, 10, párrafo primero, 18 Bis fracciones I y III, del Reglamento Interior del Banco de México; así como el Vigésimo Octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública".

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto,

Atentamente,

DR. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Gerente de Organización de la Información

LIC. CARLOS ENRIQUE MUÑOZ HINK
Subgerente de Coordinación de la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

BANCO DE MÉXICO

ANEXO "E"

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

AMPLIACIÓN DE PLAZO
Folio: LT-BM-20497

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información al rubro indicada; y

RESULTANDO

PRIMERO. El dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud de acceso a la información con folio **LT-BM-20497,** la cual, en su parte conducente menciona lo siguiente:

> *"**Descripción:** Favor de proporcionar información de mi contrato de servicios profesionales en los que presente mis servicios dando recibos de honorarios de 1986 a 1988.Trabajaba en la Dirección General de Investigación Económica, en la Subgerencia de Sistematización de Información, en la oficina de operación de Sistemas y Equipo.Mi Nombre es (...)*
>
> ***Datos adicionales:** Mi jefe inmediato era (...)"*

SEGUNDO. Que la Unidad de Transparencia de este Instituto Central remitió para su atención a las Direcciones de Recursos Humanos, de Recursos Materiales, y de Contabilidad, Planeación y Presupuesto, las tres adscritas a la Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos del Banco de México; a la Dirección de Coordinación de la Información, adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información de este Instituto Central; a la Dirección General de Investigación Económica del Banco Central; la solicitud de acceso a la información referida en el resultando anterior, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información previsto para esos efectos. Asimismo, dicha solicitud fue turnada a la Dirección Jurídica, adscrita a la Dirección General Jurídica del Banco de México, con el objeto de que tuviera conocimiento de la misma y apoyar, en su caso, a las áreas competentes.

TERCERO. Que la Gerente de Remuneraciones y Beneficios del Banco de México, en ausencia del Director de Recursos Humanos, mediante oficio de primero de septiembre de dos mil diecisiete, sometió a la consideración del Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información. Al respecto, en dicho documento manifestó de manera medular:

> *"...sometemos a ese órgano colegiado, para su determinación, la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada en el párrafo anterior, por diez días adicionales, ya que esta unidad administrativa se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva de la información materia de la presente solicitud. Lo anterior, con la finalidad de que la respuesta que se entregue al solicitante sea confiable, verificable, veraz y oportuna. ..."*

CUARTO. Que el Gerente de Organización de la Información y el Subgerente de Coordinación de la Información, mediante oficio de primero de septiembre de dos mil diecisiete, sometieron a la consideración del Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información. Al respecto, en dicho documento manifestaron de manera medular lo siguiente:

> *"...sometemos a ese órgano colegiado, para su determinación, la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada en el párrafo anterior, por diez días adicionales, ya que esta unidad administrativa se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva en los sistemas de gestión documental del archivo institucional de la información materia de la presente solicitud. Lo anterior, con la finalidad de que la respuesta que se entregue al solicitante sea confiable, verificable, veraz y oportuna. ..."*

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los *"Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública"*, este Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

SEGUNDO. Mediante los oficios referidos en los resultandos tercero y cuarto, la Gerente de Remuneraciones y Beneficios del Banco de México, en ausencia del Director de Recursos Humanos, así como el Gerente de Organización de la Información y el Subgerente de Coordinación de la Información de este Instituto Central, expusieron las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **LT-BM-20497**; particularmente, debido a que se encuentran realizando una búsqueda exhaustiva de la información materia de la presente solicitud.

Lo anterior, con la finalidad de que la respuesta que se entregue al solicitante sea confiable, verificable, veraz y oportuna.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario que las áreas competentes de los sujetos obligados realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. Además, deben efectuar un cuidadoso ejercicio de análisis y valoración, para determinar si en un caso en concreto se actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por el área mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los "*Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*", vigentes, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por **diez días hábiles adicionales** al plazo original, respecto de la solicitud de acceso a la información con folio **LT-BM-20497,** en términos de lo expuesto en los considerandos Segundo y Tercero de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el seis de septiembre de dos mil diecisiete.----------

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA
Presidenta

HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Integrante

ABDÓN SÁNCHEZ ARROYO
Integrante